

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 21.960/1956 · 1956

DECRETO-LEY 21960/1956

Boletín Oficial, 20 de marzo de 1957 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 21960/1956

DECRETO-LEY 21960/56

LA. PLATA, 28 de NOVIEMBRE de 1956.

VISTO el expediente número 2.200-12.047/956, y su agregado, por el que se solicita se dicte Decreto-Ley ampliatorio del número 10, Año 1955, que restituye el nombre a la ciudad de La Plata; atento lo dictaminado por la Dirección Jurídica del Ministerio de Gobierno y Asesoría General de Gobierno,

EL INTERVENTOR FEDERAL DE LA PRO VINCIA DE BUENOS AIRES,

EN EJERCICIO DEL PODER LEGISLATIVO

DECRETA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Amplíase el Decreto número 10, de fecha 28 de Septiem bre de 1955, en el sentido de que, en todo documento público o pri vado en que la denominación del Partido y Ciudad Capital de la Pro vincia, se hubiera consignado en otra forma que no sea con el nombre que se fundara, se lea testimonie, copie o transcriba como “Par tido o Ciudad de La Plata”.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto-Ley será refrendado por todos los Ministros en Acuerdo General.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 21960/1956. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).